



**MEMORIA PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE BIENES Y
ENSERES DEPOSITADOS EN LA CAFETERÍA Y COCINAS DEL
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL EN EL PASEO DE
CASTELLANA, Nº 3, MADRID**

En la cafetería y cocina que el Ministerio tiene en el Paseo de la Castellana, nº 3, de Madrid, hay instalaciones de mobiliario de cafetería y de cocina, así como diversos enseres y menaje, deteriorado por el uso y que, debido al cierre definitivo de la cafetería en el mes de marzo de 2021, no van a volver a ser usados.

En los próximos meses se van a realizar obras en la sede del Ministerio en el Paseo de la Castellana, nº 3, por lo que es imprescindible, antes de que comiencen dichas obras, vaciar y dejar diáfana la zona de cafetería y cocina.

En consecuencia, se considera conveniente enajenar los bienes que figuran en los anexos I, II y III y, dado su posible interés para empresas de restauración o particulares, se estima que el procedimiento adecuado es su división en tres anexos, según sean electrodomésticos, instalaciones o menaje y su tramitación mediante subasta, con el fin de obtener una mayor concurrencia y, en consecuencia, una mejor oferta económica para la Administración.

Por ello, en aplicación del artículo 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se propone la enajenación de los bienes muebles que figuran en los anexos mediante el procedimiento de subasta.

Madrid,
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN
Miguel Ángel Sánchez Castro

José Marañón, 12
28071 MADRID

